



Ayuntamiento Municipal San Ignacio de Sabaneta

RNC.: 430-00116-3

RESOLUCIÓN MUNICIPAL APROBANDO EL PMD

RESOLUCIÓN No. 05-2021

26/Enero/2021

Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal de San Ignacio de Sabaneta aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 122 establece que “los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de las y los síndicos y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuáles se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, al cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran los ayuntamientos.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de San Ignacio de Sabaneta ha agotado un proceso de planificación durante el período 2020-2024, mediante el cual se ha formulado un Plan Municipal de Desarrollo, contando con la participación activa de la alcaldía, los regidores, funcionarios municipales y la sociedad civil.

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de septiembre fue juramentado el Consejo Económico y Social del Municipio de San Ignacio de Sabaneta, como entidad consultiva conformada por el ayuntamiento y representantes de organizaciones sociales del Municipio, quienes han se han comprometido a sumar esfuerzos para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.



Ayuntamiento Municipal San Ignacio de Sabaneta

SERVICIO Y TRANSPARENCIA

RNC.: 430-00116-3

CONSIDERANDO: Que el día 14 de enero las fuerzas vivas del Municipio de San Ignacio de Sabaneta, representadas por sus principales organizaciones reunidas en Asamblea, y encabezadas por el Consejo Económico y Social Municipal, expresaron su aprobación y apoyo al Plan Municipal de Desarrollo.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.

Vista: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación n° 1.

El Concejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba, el documento contenido del **Plan Municipal de Desarrollo de San Ignacio de Sabaneta 2020-2024**, como el instrumento de planificación que guiará la gestión municipal en el período señalado.

SEGUNDO: Asumir como norte de la gestión municipal la visión estratégica de desarrollo consensuada con los munícipes, que dice:

“San Ignacio de Sabaneta será un municipio con un desarrollo pecuario, agrícola y comercial sostenible que proporciona fuentes de empleos dignos, contando con servicios de calidad, en un territorio organizado, que cuenta con un tránsito vial ordenado y seguro, una ciudad que garantice la calidad de vida de sus habitantes por medio de una gestión municipal eficaz”;

Así como las líneas estratégicas de desarrollo:

- A. Fortalecer la gestión municipal de San Ignacio de Sabaneta.
- B. Implementar medidas de control vial en el Municipio de Sabaneta.
- C. Eficientizar los servicios educativos en el Municipio de Sabaneta.
- D. Ampliar la cobertura de los servicios de salud en el Municipio de Sabaneta.
- E. Eficientizar el suministro de agua potable en el Municipio de Sabaneta.
- F. Impulsar la agropecuaria del Municipio de San Ignacio de Sabaneta.
- G. Disminuir la contaminación ambiental en el Municipio de San Ignacio de Sabaneta.



Ayuntamiento Municipal San Ignacio de Sabaneta

SERVICIO Y TRANSPARENCIA

RNC.: 430-00116-3

TERCERO: Asegurar que se dirijan todos los recursos humanos y financieros necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, y aunar esfuerzos con el Consejo Económico y Social del Municipio para gestionar recursos y asistencia técnica ante otras instancias.

CUARTO: Empezar iniciativas y alianzas estratégicas con diversos actores nacionales e internacionales a los fines de asegurar la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

QUINTO: Poner en funcionamiento, a través de la Oficina Municipal de Planificación y Programación, los mecanismos de monitoreo y evaluación necesarios para la efectiva implementación del Plan Municipal de Desarrollo.

SEXTO: Difundir ampliamente el Plan Municipal de Desarrollo por diferentes medios, informando oportunamente a los munícipes sobre los avances en su implementación.

DADO en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Ignacio de Sabaneta, a los dos (02) días del mes de febrero, del año dos mil veinte uno (2021).

Irvin Vargas

Pte del Concejo de Regidores

Lic.Emma Pérez

Sec. Concejo de Regidores



Ing. Agron. Félix Marte.

Alcalde Municipal